

Lettera pastorale sull'avvenuta trasformazione dell'Opus Dei in Prelatura personale di ambito internazionale *

(28-XI-1982)

Queridísimos: ¡que Jesús me guarde a mis hijas y a mis hijos!

Continua acción de gracias

1. De todo corazón, damos gracias a Dios y a la Santísima Virgen con motivo del solemne acto por el que Su Santidad, el Papa Juan Pablo II, ha erigido la Obra en Prelatura personal y ha aprobado sus Estatutos. Al pensar en este *Codex iuris particularis*, me llena de alegría haceros notar que también aquí se repite la lección perenne de nuestro Padre, que quiso siempre *ocultarse y desaparecer*: estos Estatutos de la Prelatura, que ahora ha sancionado el Papa, son los que nuestro queridísimo Fundador redactó personalmente y la Santa Sede aprobó en 1950. Han sido ahora nueva y definitivamente aprobados por el Sumo Pontífice, con las modificaciones que durante las sesiones del Congreso General empezado en 1969, introdujo también personalmente, y con el impulso del Santo Padre Pablo VI, nuestro Fundador, para adaptarlos a la nueva figura jurídica que el Señor quiso desde 1928 para su Obra. Se ha coronado así este largo camino que el Señor ha ido marcando a su Obra, y que está sellado por la entrega sin límites de nuestro Padre a las abundantes gracias recibidas del Señor. *Laus Deo!*

Gratias tibi, Deus, gratias tibi! Dad gracias al Señor por lo bueno que ha sido con vosotros, conmigo y con todos. Si hacéis un favor a una persona, y os da las gracias, ¿no estáis más inclinados a seguir ayudándola? Pensad lo que hará el Señor, que nos quiere tanto, si ve que le agradecemos todo lo que hace por nosotros, todo lo que nos ha dado, hasta

Roma 1982, 72 pp. (*pro manuscripto*).

esos beneficios que no conocemos.' Pasarán los años y veréis muchas cosas que yo no podré ya contemplar en la tierra —he visto tantas, ¡tantas!—, y no cesaréis de agradecerlas al Señor.

La oración del Padre en estos últimos tiempos es de dar gracias a Dios por todo: por la fidelidad a vuestra vocación; por la fragilidad vuestra y la mía, que necesitan mucha gracia de Dios y mucha humildad; por todo lo que el Señor nos ha dado, nos está dando y nos dará; porque tiene el amor de un padre, con un poder infinito y una inmensa sabiduría.'

Os aconsejo que llevéis una vida de acción de gracias. Mirad, todo lo que tenemos —poco o mucho— se lo debemos al Señor. No hay nada bueno que provenga de nosotros. Si alguna vez os llenáis de soberbia, dirigid la vista a lo alto y veréis que, si algo noble y limpio hay en vosotros, se lo debéis a Dios (...). ¡Qué bonito es lo que decimos cada día en las Preces! Podéis emplearlo como jaculatoria: gratias tibi, Deus, gratias tibi! Porque, si damos las gracias, Dios nos entregará más; pero si nuestra soberbia se apropia de lo que no es nuestro, nos cerraremos para recibir la ayuda del Señor.'

2. Hijos míos, estas palabras de nuestro Padre me parecen escritas para expresar lo que deseamos manifestar al Señor en estos momentos. Todos, a una con nuestro Fundador, elevamos el corazón a la Santísima Trinidad, con un encendido cántico de acción de gracias y con el propósito decidido de *llevar una vida de acción de gracias*, una vida entera agradeciendo lo bueno que el Señor ha sido con nuestro Padre y con toda la Obra.

El *Te Deum* que hoy alzamos a Dios no puede ser la flor de un día de júbilo. Ha de tener, como letra perenne, esos *endecasílabos* de Amor de Dios en que nuestro Padre deseaba que convirtiéramos la prosa de cada día. Es decir, este nuevo y solemne reconocimiento de la Obra por parte de la Iglesia ha de imprimir en nosotros, para siempre, la fuerte marca de almas agradecidas.

Como os acabo de recordar con palabras de nuestro Padre, *hemos de llevar una vida de acción de gracias*. Así daremos cumplimiento ca-

Mons. JOSEMARÍA ESCRIVÁ, en *Archivo General del Postulador* (AGP), sección Registro Histórico del Fundador (RUE) 20160, p. 1088.

² Mons. JOSEMARÍA ESCRIVÁ, 28-V1-1971.

³ Mons. JOSEMARÍA ESCRIVÁ, 19-111-1971.

bal a la aspiración que el Señor fijó en el alma de nuestro Fundador: Dios nos ha concedido tantas misericordias, *ut in gratiarum semper actione maneamus!*, para que perseveremos siempre en acción de gracias a la Trinidad Beatísima, de quien todo bien procede.

Motivos de agradecimiento

3. Deseo que consideréis conmigo cuál es el motivo profundo de nuestro agradecimiento, cómo ha de manifestarse esta gratitud en nuestra vida, y qué hemos de hacer para perseverar en una continua acción de gracias. Este es el objeto de mi conversación con vosotros.

El motivo profundo de nuestro agradecimiento no se reduce solamente al paso importantísimo de la aprobación por el Papa de la configuración jurídica que, para el Opus Dei, quería nuestro Fundador, sino que se fundamenta en todo lo que este acto pontificio ha comportado para nosotros, a lo largo de estos años intensos, duros, felices, de espera y de unión con Dios. La Obra, *firme, compacta y segura*, bien unida a nuestro Padre en la misma intención, ha rezado, ha sufrido, ha esperado, ha trabajado. Y esto ha significado un inmenso bien, para el Opus Dei, y para la Iglesia entera, pues únicamente nos mueve el espíritu de servicio a esta buena Madre.

Pero, sobre todo, estos años guardan el tesoro de un denso que-hacer de Dios en el alma de nuestro Fundador y en la historia de toda la Obra. Dios tomaba constantemente la iniciativa, demostrando una multiforme actividad en el corazón y en la mente del Padre, y de la que nosotros, sus hijas e hijos, nos hemos beneficiado. ¡Dios *se ha lucido!*, ha hecho *una de las suyas*, con su constante y apretado trabajo, conduciendo a nuestro Fundador —y a la Obra, que era una sola realidad con su vida— con su paso divino.

Contemplad, pues, en toda su grandeza y profundidad, el inmenso caudal de favores divinos que hemos de agradecer, y el modo santo con el que nuestro Padre ha secundado esta acción de Dios, palpitante de gracias y de llamadas. A pesar de nuestras miserias personales, la Obra ha caminado *al paso de Dios*. Nuestro Padre ya cogió este compás heroicamente desde los comienzos: en medio de una soledad acompañada por Dios, le *tocó* afrontar lo más duro de estos repechos

por donde el Señor nos dirigía. Lo nuestro era seguirle, todos a una, ajenos quizá a las espinas que se clavaban en su alma a cada paso.

4. Ved, principalmente, por tanto, al agradecer esta nueva caricia de la Iglesia, el conjunto enorme de beneficios divinos que el Opus Dei ha recibido de la misericordia de Dios durante estos largos años; fijaos en el constante y silencioso quehacer del Señor en el Padre y en la Obra. Así nos reafirmaremos en la profunda persuasión de que *la Obra*, como repetía nuestro Padre, *no la han inventado los hombres*, sino que *es de Dios*.

Hijos míos, mirando desde esta perspectiva cuanto hemos vivido, veo con luminosa claridad que se ha cumplido a la letra lo que nuestro Fundador afirmaba, al referirse a la aprobación de la solución jurídica de la Obra. Aseguraba que con esa configuración jurídica definitiva vendrían *omnia bona pariter cum tita*,¹ que con ella nos llegarían toda clase de bienes. Y aquí están ya muchísimos delante de nuestros ojos; un cúmulo inmenso de bienes hemos conseguido ya. Pensadlo, para agradecerlo a Dios. El nos ha comunicado muchas enseñanzas. Una continua lección divina ha sido todo este tiempo.

5. Considerad, en primer lugar, la eficacia de tantos millares de días y noches de densa y continua oración. Sí, hijas e hijos, conviene que no olvidemos que nuestro Padre rezó *clia* y noche por esta intención. Movilizó toda la Obra, pidiendo plegarias y mortificaciones: *que os unáis a la intención de mi Misa; que os unáis a mi intención*, era el estribillo de sus conversaciones. Mendigó esta misma limosna por medio mundo, provocando una manifestación general de corazones que rezan. Dios nos llevaba —y con nosotros a centenares de millares de otras almas— por caminos de perseverante y tenaz oración. *Omnes erant perseverantes unanimiter in oratione*: el Señor ha hecho, con la complicidad de nuestro Padre —y yo he procurado ir por el mismo camino—, que esto se cumpliera a la letra en la Obra.

Gratias tibi, Deus, gratias tibi! Ese clamor de oración unánime ha marcado a la Obra para siempre, desde el momento de su fundación.

Sab 7,11.

Act 1,14.

Dios nos ha demostrado, con esta acción suya en la vida de nuestro Padre, que todo en la Obra ha de salir a base de oración y de mortificación confiadas y filiales, perseverantes. Que todo ha de ir precedido, acompañado y seguido por estos medios; que sin oración no hay Opus Dei.

Dios ha querido que la Obra se traduzca en un clamor unánime de conversación con Dios, para que produzca fruto eficaz nuestra conversación con los hombres. Este ha sido y será siempre el secreto divino de nuestra eficacia.

6. Meditad ahora otro aspecto de este largo itinerario, que refleja también la continua labor de Dios en su Obra. La inadecuación de las anteriores configuraciones jurídicas de la Obra a la realidad de nuestro camino movía a nuestro Padre a una perseverante acción de vigilancia, que se concretaba en continuas aclaraciones llenas de vigor, en actos de prudencia en el gobierno, en gestiones ante la autoridad eclesiástica, en advertencias y disposiciones de Padre y Buen Pastor. Fue una larga lucha de nuestro Fundador, para soslayar los peligros y confusiones que conllevaba el encajonamiento forzado de la Obra en un marco jurídico inadecuado.

Este continuo desvivirse de nuestro Fundador trajo como consecuencia que la fisonomía de la Obra, su espíritu, su fin, sus modos de apostolado peculiares quedaran —como le gustaba decir— *esculpidos* con rotundos y vigorosos trazos, que la configuraban netamente, sin ambigüedades respecto a su identidad y de acuerdo con una clara singularidad fundacional.

Acción de Dios y correspondencia de nuestro Padre

7. Con razón nos comentaba nuestro Padre, poco antes de marcharse al Cielo: *tenéis por delante tanto camino recorrido, que ya no os podéis equivocar. Con lo que hemos hecho en el terreno teológico —una teología nueva, queridos míos, y de la buena— y en el terreno jurídico; con lo que hemos hecho con la gracia del Señor y de su Madre, con la providencia de nuestro Padre y Señor San José, con la ayuda de los Angeles Custodios, ya no podéis equivocaros, a no ser que seáis unos malvados.*'

◊ MOTIS. JOSEMARÍA ESCRIVÁ, 19-1H-1975.

Y en todo este hervir de trabajos, de oración, de esperas, nuestro Padre reconocía la mano providencial de Dios en su Obra: *hijos míos* —nos decía el 19 de marzo de 1975—, *ya veis que hemos puesto medios divinos; medios que, para la gente de la tierra, no son una cosa proporcionada. Yo lo veo ahora; entonces no me daba cuenta de que era el Espíritu Santo el que nos llevaba y nos traía. No estamos nunca solos: tenemos Maestro y Amigo.*'

La espera, hijos, estaba repleta de una intensísima actividad divina y de una respuesta heroica de nuestro Padre. Pero sigamos adelante, desgranando su contenido, para ahondar así en nuestros motivos de gratitud.

8. Todo este modo divino de conducir la Obra producía —y esto es lo más importante— abundantes frutos de santidad. En primer lugar, en la vida misma de nuestro Padre, volcado enteramente en andar al paso de Dios con heroica y fiel perseverancia.

Sí, hijos, este largo caminar ha santificado a nuestro Fundador, que ponía su alma a la completa disposición del juego de Dios. Se forjaba así una trama espléndida de gracias exigentes y de generosa correspondencia en su siervo bueno y fiel.

El *burrito sarnoso* daba vueltas y más vueltas a la noria y, al recibir los *palos* como *cariño y providencia*, trazaba en la tierra un lendel hondo, profundo, inconfundible, para que sus hijos no pudiéramos perder el camino hacia la santidad, de modo que todo nuestro ser y todo nuestro obrar giraran en el círculo de Dios.

9. *Clama, ne cesses!*, pedía el Señor. Y nuestro Padre le hacía eco con su voz y la dirigía a los hombres, consumiendo sus días en una constante vigilia de oración y de catequesis. Toda la Obra vibraba con este mismo clamor, que en nosotros ha grabado a fuego dos verdades fundamentales: que hemos de ser *almas contemplativas en medio del mundo*,⁷ y que la Obra es una gran catequesis, *una inyección intravenosa en el torrente circulatorio de la sociedad*.⁸

⁷ *Ibid.*

⁸ Mons. JOSEMARÍA ESCRIVÁ, *Instrucción*, 1-IV-1934, n. 3.

⁹ Mons. JOSEMARÍA ESCRIVÁ, *Instrucción*, 19-III-1934, n. 42.

10. La exigente acción de Dios en el alma de nuestro Padre y su heroica correspondencia nos trasmitían a cada uno de nosotros, sus hijas e hijos, deseos ardientes de santidad. Bastantes hijas e hijos de la fidelidad de nuestro Padre están ya en el Cielo. Muchos más peregrinamos por la tierra, saboreando toda esta carga divina, de peso y poder incomparablemente más fuertes que los de nuestras miserias personales.

En una palabra, Dios nos ha traído por los caminos que nos convenían, para urgirnos a ser santos. A nosotros toca ser también, siguiendo las huellas de nuestro Padre, *buenos borriquillos suyos*, que mantienen bien trazado el surco que esta honda acción divina y la correspondencia de nuestro Padre han abierto. Dios lo ha ido disponiendo todo del mejor modo, para que seamos santos, porque esto espera de nosotros, como lo espera la humanidad entera.

11. *Si Deus nobiscum, quin contra nos?* Otro paso del Señor en el alma de nuestro Padre. Cuando los golpes se aceptan *como el martilleo del artista, que quiere hacer de cada uno, de esa masa informe que somos, un crucifijo, un Cristo...*,¹¹ jamás falta entonces la ayuda de la fortaleza divina para sostenemos y concedernos su apoyo. *Soy yo, no temáis,*¹² parece susurrarnos en el alma. La confirmación de estar cumpliendo la Voluntad de Dios confería a nuestro Fundador un gran sosiego en medio de tan duros trabajos. Su firme serenidad —que venía de lo alto— se contagiaba beneficiosamente a toda la Obra, como un río de paz, que nos habilitaba para ser precisamente *sebradores de paz y de alegría*,¹³ aun en medio de la tolvanera que levantaban los fuertes vientos del tiempo o nuestras miserias personales.

Dios estaba no ya detrás sino entre nosotros, obrando sin cesar. *Gratias tibi, Deus!*, porque nunca nos has abandonado, porque has combatido por nosotros y con nosotros. Ninguna trapacería del diablo ha podido ni podrá nada contra este querer del Señor, tan patente y tan misericordioso. *Gratias tibi!*

¹⁰ Mons. JOSEMARÍA ESCRIVÁ, Meditación *Consumados en la unidad*, 271H-1975.

¹¹ MC 7, 50.

¹² Mons. JOSEMARÍA ESCRIVÁ, *Carta*,

n. 3.

12. Con el Señor, también su Madre —¡Ella nunca se separa de su Hijo!— se ocupaba amorosamente de la Obra, para madurar frutos de santidad y sostenemos con su manó por el camino. Ella se mostraba a nuestro Padre como el *thronum gloriae* al que deberíamos acudir con plena y filial confianza —*adeamus cum fîducial*—, para conseguir misericordia de la Trinidad —*ut misericordiam consequamur*—, de manera que nuestras propias insuficiencias individuales no constituyeran un obstáculo para andar, en santidad de vida, el sendero que el Señor nos marcaba.

Con nuestra Madre, ¡qué dulce es todo! ¡Qué paz y qué seguridad comprobar que la misericordia del Señor es más poderosa que la violencia destructora de nuestros pecados! Con esta misericordia divina, que nos llegaba a través de la mirada y brazos tan maternales, nuestro Padre sentía bien firme y podía afirmar con elocuente sencillez: *¿cómo se ha hecho el Opus Dei? Lo has hecho Tú, Señor, con cuatro chisgarabís.*

13. Los desvelos del Corazón de la Santísima Virgen por la Obra han provocado en nuestro Padre, y provocan en todos nosotros, un amor todavía más intenso por Nuestra Señora y un reconocido agradecimiento. Nuestro Fundador se convirtió en romero de la Virgen por santuarios y ermitas de todo el mundo, imprimiendo al desarrollo de la Obra un ferviente y acelerado ritmo mariano.

Confiada la solución jurídica definitiva a la bondad del Dulcísimo Corazón de María, el corazón de nuestro Padre se dilataba increíblemente, ardiendo en urgente fuego de Amor por las necesidades de la Iglesia universal, con una pasión de servicio abnegado que trasmitía a todos sus hijos, precisamente en una época de grandes turbiones en la vida eclesiástica. Otro gran don divino para toda la Obra, que brotaba de ese entramado santo entre la Voluntad de Dios y la correspondencia de nuestro Padre, mientras caminábamos con la intención especial bien clavada en el alma, en vigilia de amor.

Nuestro Fundador se encendía en un incesante clamor, hecho de oración, de mortificación abnegada, de trabajo y de recias lágrimas.

" Mons. JOSEMARÍA ESCRIVÁ, Meditación *Consumados en la unidad*, 27-111-1975.

Oraba y empujaba a rezar. Predicaba —en una catequesis cada vez más densa y sentida—, urgiendo a un amor fiel a la Iglesia Santa. No vivía más que de morir cada día, para defender y sostener a lo que tanto amaba y por lo que tanto padecía, la Iglesia Santa, una Madre tan necesitada de hijos leales.

14. Movido por un ardiente espíritu de reparación, su alma encontraba fortaleza y refugio en el Sacratísimo Corazón de Jesús. En este lugar de Amor, en esa *mina de misericordia divina*, nos metía también a sus hijas e hijos, impulsado por el Espíritu Santo. A ese *horno ardiente de caridad* atraía el Señor a su Obra, durante esta larga época de callado e intenso quehacer. Y de ahí, hijos míos, no debemos salir jamás. ¡Buen cuidado tiene ahora nuestro Padre desde el Cielo! Este es nuestro sitio: en el Corazón de Jesucristo y, por El, en El y con El, en medio del mundo. Ahí nos empapamos de la caridad del Señor, que esto es ser santos.

15. Bien amparado en el Corazón del Redentor, nuestro Padre clavaba su mirada —en una elevada contemplación— en Dios Padre, en Dios Hijo y en Dios Espíritu Santo. La Trinidad Beatísima era el Centro adonde se dirigía el alma de nuestro Fundador, con un *crescendo* desbordante en sus últimos años terrenos. Vivía en la intimidad de la Santísima Trinidad.

Y en esa contemplación absorbía el ritmo y las luces de la divina Sabiduría, que derramaba después en el alma de sus hijas e hijos, con el ejemplo y con la palabra. Muy bien sabía nuestro Padre que la Sabiduría de Dios *con ser una sola lo puede todo; y siendo en sí inmutable todo lo renueva y se derrama de generación en generación entre las almas santas, formando amigos de Dios y profetas.*"

Amigos de Dios

16. ¿Veis, hijos? ¿Comprendéis hasta qué altura excelsa el Espíritu Santo ha ayudado a ascender a nuestro Padre y, con su entrega —que tiraba hacia arriba de nosotros—, a toda la Obra? En este in-

“ 7,27.

cansable obrar de la Sabiduría divina, para ponernos en camino de ser *amigos de Dios* —en una palabra: santos—, se fundamenta la riqueza de las sendas, por las que el Señor ha guiado a nuestro Padre y a la Obra.

Todo, todo lo que el Señor ha actuado o ha permitido que se cumpliera con la Obra conducía a esto: a formar, de este pobre barro nuestro, buenos amigos suyos. Mirad: todo lo ha planeado, con una sapiente estrategia, para nuestra santificación. Y, como muy bien sabéis, en toda la tarea santificadora, la iniciativa pertenece al Espíritu Santo, que derrama sobre los hombres su Amor misericordioso. No lo olvidemos jamás: la Obra es principalmente trabajo de Dios, Opus Dei, por esto su historia es la *historia de las misericordias divinas*.

Aquí radica la grandeza y profundidad de lo que hemos de agradecer, y de aquí arranca el compromiso que nos obliga a entregarnos sin reservas y con gratitud filial. Todo ha sido operado y permitido por Dios, para que seamos buenos hijos suyos. *Abba, Pater!* Gracias a Ti, Dios Padre; y a Ti, Dios Hijo; y a Ti, Dios Espíritu Santo. Gracias a la Trinidad Beatísima por esta primorosa selección de circunstancias, de modos, de tiempos y de gracias, que suponen un cúmulo imponente de frutos concedidos por Dios a la Obra para siempre.

17. Hijos míos, poned atención, porque aquí se centra el núcleo de las grandes lecciones que la Sabiduría de Dios ha tenido a bien impartirnos. No hemos vivido ahora y no agradecemos solamente una historia, riquísima de contenido, que ha culminado en la aprobación de la configuración jurídica definitiva. Hemos vivido y agradecemos, especialisimamente, el multiforme don de Dios a la vida de nuestro Padre y a toda la Obra, para llamarnos a gastar nuestra existencia, para siempre, en una actitud pendiente de Dios, metidos en Dios. Estos dones se concretan en la llamada —vocación— y en la misión, que el destal divino ha dejado *esculpidas* para su Opus Dei, y que constituyen, para nosotros, *mandato imperativo de Cristo*."

¹⁵ Mons. JOSEMARÍA ESCRIVÁ, *Instrucción*, 19-IR-1934, n. 27.

Secularidad

18. En este itinerario de gracias y de fatigas, que son muchas más, hijos míos, de las que os podéis imaginar, hay un aspecto —que el cumplimiento de la intención especial ha asentado firmemente— que es esencial en la Obra, y cuya salvaguardia ha sido objeto principalísimo de los afanes y desvelos de nuestro Fundador. Me refiero, hijos, a la naturaleza secular de nuestra vocación, que el nuevo marco jurídico de la Obra transparenta y define con la claridad que nuestro Padre deseaba.

La secularidad connota esencialmente nuestro camino, en cuanto buscamos la santidad y ejercemos el apostolado en y desde el lugar —estado, circunstancias familiares y sociales, profesión u oficio, etc.— que cada uno tiene en el mundo. Ahora agradecemos al Señor, con toda el alma, cuanto la erección de la Obra en Prelatura significa en esta característica importantísima de nuestro camino.

A la vez, deseo que consideréis que esta confirmación del espíritu que infundió el Señor a nuestro Padre nos compromete a trabajar, con más vigor si cabe, para hacer *divinos todos los caminos de la tierra*. Nuestro agradecimiento, en una palabra, se ha de manifestar en un ardiente empeño apostólico. Jesucristo nos ha metido en su Corazón, pero sin sacarnos del mundo, para que contagiemos con su Amor e iluminemos con su Verdad.

19. Cada uno en su sitio sentirá la urgencia de ser una *brasa encendida*; un foco de iniciativas al servicio de esa Verdad y de ese Amor misericordioso. Aquí nos espera Jesucristo. En función de esta tarea ha marcado firmemente con trazos vigorosos la naturaleza secular de nuestra vocación y de nuestra labor apostólica, para que en todas las encrucijadas de la tierra haya unos puntos de luz, que señalen los caminos de Dios y sirvan de referencia para recorrerlos.

¡Ay si alguno se apagara! Quisiera, hijos, que os quedara muy claro en el alma que este vigor de nuestra vibración apostólica ha de ser la señal cierta del agradecimiento verdadero. Porque nos han sido otorgados todos los dones para el servicio de una misión divina. Dios espera nuestra ardiente respuesta.

Nuestro permanente *Te Deum* de acción de gracias será, pues, un himno compuesto por la cotidiana dedicación ardiente por acercar almas a Dios, para comunicarles su Verdad y su Amor.

Una gran catequesis

20. Verdad y Amor. Esto exige —meditadlo bien— conocer a fondo la Verdad de Dios, la Vida de su Hijo, su doctrina, sus mandamientos y los medios que ha confiado a su Iglesia para caminar en santidad. Este conocimiento requiere estudio y formación permanentes. Hemos de formarnos bien y hemos de contribuir —cada uno según su encargo— a la buena y sólida formación de todos los que se acerquen al Opus Dei. La *gran catequesis* que es la Obra comienza por nosotros mismos. Cada uno ha de sentir ansias de entender, siempre con mayor profundidad, la doctrina cristiana, que en la Obra se nos enseña con abundancia de medios y sin regatear esfuerzos. Sólo así, con una permanente profundización en la Doctrina viva, podremos ser esos puntos luminosos en medio de la ausencia de señalización divina en tantos caminos de la tierra. Sólo así puede ser la Obra —en medio de tanta oscuridad que la ignorancia y las pasiones crean— una *gran catequesis*: si cada uno de nosotros se esfuerza por ser un catecismo vivo, es decir, un resumen claro, y a todos asequible, de la doctrina cristiana. Y no olvidemos, hijos, que las verdades acerca de Dios no se aprenden sólo estudiando. Al esfuerzo intelectual han de unirse la meditación y el esfuerzo por encarnar con coherencia la Verdad que se estudia y medita. Este es el modo para asimilar bien la formación, y para convencernos de que siempre podemos crecer en la posesión de esta auténtica riqueza.

21. Con la doctrina, el Amor de Dios. Hijos míos, hemos de estar bien metidos en las realidades terrenas, pero repletos de la Caridad de Jesucristo, del fuego de su Amor misericordioso, para mover a los hombres a ser amigos de Dios, para acompañarlos con la amistad, aliviarlos en sus sufrimientos, servirlos en sus necesidades espirituales y corporales, ya que todo esto es quererlos bien.

Pero el Amor lo podremos comunicar, en la medida en que nuestros corazones se muevan muy dentro del Corazón de Jesucristo, por la vida de oración, por el espíritu de humildad y de mortificación, por el abandono de todo egoísmo.

Así, hijos, con doctrina y con Amor, ¡qué buena luz ofreceremos!, ¡qué apostolado silencioso pero imponente realizaremos por todos

los rincones y en todos los puntos neurálgicos de la sociedad!, allí donde la esencia secular de nuestra vocación nos coloca para servir a Dios.

22. Pensad, pues, que la secularidad, que define a nuestra vocación, va necesariamente ligada a esta siembra de Verdad y de Amor entre los hombres. La secularidad no consiste para nosotros en un camuflaje con el fin de lograr una determinada eficacia; no se queda en una táctica pastoral o apostólica; es concretamente el lugar donde nos coloca el Señor, bien metidos en su Corazón, para hacer su Obra, para santificar este mundo, en el que compartimos las alegrías y las tristezas, los trabajos y las distracciones, las esperanzas y las faenas cotidianas de los demás ciudadanos, nuestros iguales. Por esto, la secularidad no es un camino de *cristianismo fácil*, no es un mimetismo con lo mundano —con cuanto las pasiones de los hombres sacan a flor de tierra en este mundo—; significa, insisto, una connatural participación en lo más serio de la vida: en el trabajo bien realizado, en el buen cumplimiento de las obligaciones familiares y sociales, en la participación en los dolores de los hombres y en los esfuerzos por construir en paz y de cara a Dios la ciudad terrena.

Lucha interior

23. La secularidad se nos define, por tanto, como un gran don de Dios que hemos de hacer rendir. Por esto, es bueno considerar que no se malogra solamente por la asunción de unos modos extraños a la vida seglar. La secularidad se deteriora también —y muy gravemente— cuando se desvincula de su más hondo sentido vocacional por el aburguesamiento: ya que Dios nos llama en nuestro lugar de trabajo para que lo santifiquemos. Se esteriliza cuando se convierte en un expediente u ocasión para convalidar compromisos con la sensualidad, con la avaricia o con la soberbia de la vida. Y entonces, de nada sirven los puntos de luz si están apagados, o si alumbran con fuegos fatuos que conducen a precipicios.

Por esto, hijos míos, nuestra vocación nos lleva a conseguir una sólida unidad de vida y a mantener una estrecha vigilancia de cada

uno sobre sí mismo, sobre el propio modo de trabajar, sobre el modo personal de cumplir las obligaciones familiares, sociales, profesionales, etc., porque este ámbito de cada uno lo hemos de convertir en un foco de luz bien encendido: Dios nos lo pide, y no podemos hacerle fracasar, por falta de exigencia.

24. La secularidad —dejadme que os lo repita— no puede traducirse, pues, en una concesión a las manifestaciones invasoras de formas de vida paganas o mundanas; significa, por el contrario, entereza y seriedad en el modo de afrontar las circunstancias que hemos de santificar. Hoy —yo diría, siempre, pero con los rasgos propios de cada época— la conducta cristiana experimenta el asalto de una agresiva oleada de costumbres, maneras, aficiones, leyes que contradicen el estilo cristiano de enfocar la existencia humana. Cada día, el cristiano ha de despejar los remolinos que levantan los aires del tiempo. Para esta lucha por comportarnos de acuerdo con nuestra identidad cristiana, Dios nos concede su poderosa ayuda, que la Obra desmenuza en continuas atenciones y cuidados pastorales, para mantener vibrantes a sus hijos en la lucha por ser santos en todos los ambientes de la sociedad civil.

Hijos míos, ha costado a nuestro Padre mucha oración, muchos desvelos, la defensa de la fisonomía secular del Opus Dei. Al agradecer esta heroica correspondencia de nuestro Fundador al expreso querer de Dios para su Obra, sintamos la responsabilidad de hacer rendir el talento recibido, para ser —cada uno en el lugar donde el Señor le ha llamado— testimonios transparentes de vida plenamente cristiana, santa.

Una multitud de bienes

25. *Omnia bona pariter cum tila!*¹⁶ Ya veis, con estas pinceladas, con cuantos bienes ha ido el Señor madurando su Obra, en estos años de trabajos para conseguir la configuración jurídica definitiva: unanimidad en la oración perseverante; camino que quedaba esculpido hasta en sus más suaves perfiles; frutos de santidad personal;

¹⁶ *Sab* 7,11.

amor ardiente a la Iglesia Santa; vibración de apostolado en toda la trama de la vida humana; certeza de que Dios nos espera en la tarea cotidiana. Pero la relación de estos bienes y lecciones del Señor podría continuar hasta formar un interminable elenco. Vosotros los iréis descubriendo, al hilo de vuestra meditación, en vuestra propia alma, que es donde el Señor ha ido escribiendo estas páginas de misericordia.

Pensad, por ejemplo, que —mirando la luminosa trayectoria de santidad de nuestro Fundador— hemos aprendido a trabajar cara a Dios, sin esperar pagos terrenos. Hemos aprendido a querer a quienes, por el motivo que fuera, no entendían o no querían entender nuestro camino. Hemos aprendido a tener paciencia y el perdón fácil cuando algunos —movidos por el diablo o ingenuamente equivocados— nos calumniaban con perseverantes campañas denigratorias. El Señor nos ha confirmado en nuestro amor grande por todos los que trabajan por El, comprendiendo y estimando muy de veras la generosidad y el sacrificio de tantas almas buenas —sacerdotes, religiosos y religiosas, seculares— que sirven a la Iglesia. El Señor nos ha urgido a querer cada día más al Papa: ¡cuántas largas horas de oración de nuestro Padre por el Romano Pontífice y que inyección de *romanidad* infundía en toda la Obra! Hemos sentido la urgencia y el deber de rezar más intensamente por todos los Obispos y nos hemos entregado, con afán de unidad, en el servicio a las diócesis donde trabajamos.

26. En una tertulia en el Centro del Consejo General, nos decía nuestro Padre, en 1962, refiriéndose a la solución jurídica definitiva que ahora se nos ha concedido: *estoy seguro, hijos míos, que ha de salir. Ahora o dentro de uno o veinte años: pero saldrá. Es la última etapa de la Fundación. Saldrá, porque el Señor nos escuchará: ¡tantos años rezando por esto, y miles de Misas, y tantas mortificaciones, y la rectitud de intención que nos mueve —su gloria, su servicio, la mayor eficacia de la Obra— y la confianza que tenemos en EL'*

¡Cuántos bienes, hijos míos! ¡Cuántos bienes ha supuesto para la Obra este largo camino! ¡Cuánto quehacer divino en nosotros que tratábamos, impulsados por nuestro Padre, de atesorarlo en el espíri-

" Mons. JOSEMARÍA ESCRIVÁ, anotación tomada en el año 1962.

tu como una suma inmensa de riquezas! Por esto, nuestra acción de gracias, que se apoya en tan profundos y abundantes motivos, ha de discurrir a lo largo y a lo ancho de nuestro esfuerzo diario por ser fieles a nuestra vocación divina. Saquemos, de toda esta larga enseñanza del Señor, la misma conclusión que extraía nuestro Padre, al considerar todo lo que el Señor ha ido haciendo en su Obra: *un cántico de acción de gracias tiene que ser la vida de cada uno, porque toda la doctrina de San Pablo se ha cumplido: has buscado medios completamente ilógicos, nada aptos, y has extendido la labor por el mundo entero. Te dan gracias en toda Europa, y en puntos de Asia y Africa, y en toda América, y en Oceanía. En todos los sitios te dan gracias*.¹⁸

Hijos míos, os insisto con nuestro Padre: *no tenemos motivos más que para dar gracias.*'

27. Estoy seguro de que vosotros me preguntaréis: pero Padre, ¿cómo dar la importancia debida a este cambio de forma jurídica?, ¿cambiará nuestra vida ahora, si el espíritu es idéntico? Es lógico que os planteéis estas cuestiones, por el amor que tenéis a vuestro camino. No quiero alargarme porque ya he enviado indicaciones concretas, para que vuestros Directores os expliquen muy bien todo.

En primer lugar os confirmaré que no cambia nada del espíritu, de los fines, de los modos apostólicos que hemos venido viviendo, por la sencilla razón de que, como afirmaba nuestro Padre, *primero viene la vida; luego, la norma. Yo* —continuaba nuestro Fundador— *no me encerré en un rincón a pensar a priori qué ropaje habría que dar al Opus Dei. Cuando nació la criatura, entonces la hemos vestido; como Jesucristo que coepit facere et docere (Act 1,1), primero hacía y después enseñaba. Nosotros tuvimos el agua, y enseguida trazamos el canal. Ni por un momento pensé abrir una acequia antes de contar con el agua. La vida, en el Opus Dei, ha ido siempre por delante de la forma jurídica. Por eso, la forma jurídica tiene que ser como un traje a la medida; y si no fuera así, sería porque nos habrían violentado, cambiando las medidas o cortándolas según un patrón ajeno.'*

¹⁸ Mons. JOSEMARÍA ESCRIVÁ, 19-111-1975.

¹⁹ *Ibid.*

²⁰ Mons. JOSEMARÍA ESCRIVÁ, 24-X-1966.

Una vieja anécdota

28. Hijos, es la norma la que ahora, por Voluntad divina, se acomoda a nuestra vida como el guante a la mano. Esta norma, por la que nuestro Padre, desde hace tantísimos años, ha rezado, sufrido y trabajado sin descanso. Os recuerdo ahora una vieja anécdota, que os dará una idea de la antigua aspiración de nuestro Padre, en sus ansias continuas de hacer la Obra tal y como Dios la quería. La relata un hermano vuestro, don Pedro Casciaro. Este hijo mío cuenta que en 1936, entre los meses de marzo y junio, « en una de las ocasiones que acompañé a nuestro Padre a la iglesia de Santa Isabel, mientras el Padre estaba en la sacristía, me quedé observando dos lápidas mortuorias que había en el suelo, al pie del presbiterio y bajo la cúpula del crucero de la iglesia. Los epitafios estaban escritos en latín. Estaba tratando de descifrar lo que decían, cuando nuestro Padre salió de la sacristía y señalándolos con el índice de su mano derecha me dijo aproximadamente: *abí está la futura solución jurídica de la Obra*. No entendí ni poco ni mucho a qué se refería. Nunca había oído hablar ni yo me había planteado que la Obra necesitase una *solución*, y menos entendí el calificativo de *jurídica*. No recuerdo, sin embargo, que yo pidiera a nuestro Padre aclaración alguna a su afirmación ». En aquellas lápidas, que aún se conservan en la restaurada iglesia de Santa Isabel, se pueden leer los siguientes epitafios, que transcribo al pie de la letra, aunque contengan algunos errores de latín:

HIC . JACET / EM . DOM / ANTONINVS . DE . SENTMANAT / PATRIARCHA INDIARVM / CAPELLANVS . ET . ELEEMOSYNARIVS . MAJOR / REGIS . HISPANIARVM . CAROLI . IV / MAGNVS . CANCELLARIVS ET . CONSILIARIVS / REGNI . CAROLI . III / VICARIVS . GENERALIS . REGALIVM / EXERCITIVVM . MARIS . ET . TERRAE / AC . ECCLESIAE . ROMANAE . CARDINALIS / NATVS . BARCINONE . AN . MDCCXXXIV / MORTVVS . ARANJVEZ . AN . MDCCCVI / R . I . P

HIC . EXPECTANT . VNIVERSAE . CARNIS / RESVRRECTIONEM OSSA . ET . CINERES / EXCMI AC RDMI D . D / JACOBI . CARDONA . ET . TVR / INDIARVM . OCCIDENTALIVM PATRIARCHAE / EPISCOPI . TITULARIS . SION / PRO . CAPELLANI . MAIOR REGLE . DOMUS / VIGARII . GENERALIS . CASTRENSIS / ORATE . PRO . EO / EDUSI . XXVI . FEBRVARII MDCCCXXXVIII / NATI . MATRITI / III . JANVARIII MCMXXIII / VITA . FVNTIS

Como habéis comprendido, hijas e hijos míos, se trata de las tumbas de dos prelados que gozaron de una peculiar y vasta jurisdicción eclesiástica de carácter secular, y no territorial sino personal.

Nuestro itinerario jurídico

29. Con la ayuda del Señor, comenzó nuestro Padre el largo camino, bien fijos los ojos en poder llegar a conseguir lo que veía que era la Voluntad de Dios. No os voy a describir aquí esta larga historia de nuestro *iter* jurídico, detallado por nuestro Padre en muchas de sus Cartas. Escuchad lo que precisaba en septiembre de 1970: *hijos míos, el Señor nos ha ayudado siempre a ir, en las diversas circunstancias de la vida de la Iglesia y de la Obra, por aquel concreto camino jurídico que reunía en cada momento histórico —en 1941, en 1943, en 1947— tres características fundamentales: ser un camino posible, responder a las necesidades de crecimiento de la Obra, y ser —entre las varias posibilidades jurídicas— la solución más adecuada, es decir, la menos inadecuada a la realidad de nuestra vida.*²¹

La imposibilidad de encontrar la fórmula jurídica conveniente en las normas vigentes en 1947, y la urgencia de disponer tanto de un régimen jurídico universal y centralizado, como de conservar el derecho de incardinación de nuestros sacerdotes, dentro de un cuadro legislativo lo más secular posible, obligaron a nuestro Padre a pedir a la Santa Sede la aprobación de la Obra como Instituto Secular. Para eso, fue necesario acomodar las normas de nuestro *ius peculiare* a las normas del derecho común propio de esos Institutos. E incluso, más tarde, también a las normas internas de la Sagrada Congregación de Religiosos para la aprobación de las Constituciones. Solamente así se consiguió esa aprobación de la Obra como Instituto Secular de derecho pontificio el 24 de febrero de 1947, y la aprobación definitiva el 16 de junio de 1950. Como no puedo entrar en detalles, sólo os diré que este *conceder sin ceder*, costó muchísimas lágrimas a nuestro Fundador, que debió ejercitar durante muchos años una vigilancia y una fortaleza extraordinariamente heroicas, pues sabía que el Señor le pe-

²¹ Mons. JOSEMARÍA ESCRIVÁ, 12-IX-1970.

diría estrecha cuenta de cómo había cumplido su Voluntad para que la Obra —que es de El— se acomodase íntegramente a lo que le había mostrado.

Nuestro Padre escribía, poco después de haber obtenido esas aprobaciones: *no había otra salida, sin embargo: o se aceptaba todo, o seguíamos sin un sendero por donde caminar (...). Realmente hemos sido la aguja para meter el hilo, y la experiencia nos está confirmando que los que han pedido luego la aprobación como Institutos Seculares se encuentran a gusto y aceptan con alegría —porque ése es su camino— aun las cosas que no van con nuestra secularidad: cada día se ve más claramente que, dejando el hilo, la aguja debe salir fuera del tejido que llaman ahora Institutos Seculares.'*

30. Efectivamente, la fórmula de Instituto Secular presentaba un inconveniente capital de orden no sólo jurídico, sino también doctrinal y teológico. La figura del Instituto Secular nacía —por muchas y concretas razones históricas— de una ampliación del concepto de status perfectionis o estado de vida consagrada, mediante la profesión de los consejos evangélicos: se ve muy claramente en la introducción de la Constitución Apostólica *Provida Mater Ecclesia*. De ahí que, aunque la misma Constitución Apostólica afirmara que los Institutos Seculares « ni son ni propiamente hablando pueden llamarse Religiones ni Sociedades de vida común », ²³ al mismo tiempo exigía, como condición *sine qua non* para ser aprobados como Instituto Secular, la *vitae consecratio*, la consagración canónica de la propia persona, mediante la profesión de los tres consejos evangélicos de pobreza, castidad y obediencia, por medio de votos u otros vínculos sagrados, equiparados a los votos. Puestas así las cosas, nuestro Padre repetía y quiso también recordarnos por escrito: *de hecho no somos un Instituto Secular, como tampoco constituimos una común asociación de fieles.'* Y explicaba: *siempre he pensado que el derecho debe ser la respuesta jurídica a un fenómeno vital, consecuencia de una realidad viva, no una premisa. Pero esta realidad de nuestro camino y de nuestro derecho cho-*

²² Mons. JOSEMARÍA ESCRIVÁ, *Carta*, 7-X-1950, nn. 21 y 22.

²³ Constitución Apostólica *Provida Mater Ecclesia*, Art. II, 1, 1.

²⁴ Mons. JOSEMARÍA ESCRIVÁ, *Carta*, 19-111-1954, n. 14.

caba con las ideas corrientes acerca del estado de perfección, que —en realidad— como tal estado no nos interesaba; y, por otra parte, desbordaba el derecho entonces existente. Dios Nuestro Señor no quería un nuevo estado, para nosotros, sino simplemente un marco jurídico, común, consonante con la realidad de la Obra y con la condición laical y secular de sus miembros, que permanecían cada uno en el mundo, en su estado, en el ejercicio de su profesión. Fue tiempo, hijas e hijos míos, de ejercitar la paciencia, de trabajar sin descanso, con la mirada puesta en Dios, movidos sólo por un gran deseo de servir a la Iglesia Santa .²⁵

31. A pesar de todos esos inconvenientes que nuestro Padre hubo de tolerar, ya que no existía otra salida, en ningún momento dudó de que la Obra se realizaría tal como la había visto, tal como el Señor quería que fuese. Pensando en la solución definitiva, ya en 1949 —el horizonte jurídico continuaba completamente cerrado— nuestro Padre había escrito: *Entonces se quitará de nuestro derecho peculiar todo lo superpuesto, que nos deforma por fuera, aunque deje intacto nuestro espíritu, que es el de siempre, antes y después de las aprobaciones concedidas por la Santa Sede...; y así, nuestro derecho peculiar será límpido y corresponderá perfectamente a nuestro modo de ser, al que ha querido Dios para nosotros.'*

32. La salida de la Obra del marco jurídico de los Institutos Seculares, se imponía como el único medio eficaz para evitar las graves dificultades que conocéis, y para salvaguardar íntegramente el carisma fundacional de nuestro Padre. *Hasta tal punto deseamos que esta situación se arregle —escribía en 1958—, que desde hace muchos años se han celebrado y se continúan celebrando miles de misas por esta intención. Y con el mismo fin todos rezamos constantemente, ofreciendo también a Dios con amor el cumplimiento del trabajo profesional, y de toda la labor apostólica.'*

Y en 1961 reafirmaba: *deseamos servir a la Iglesia en el respeto de la verdad; y como los Institutos Seculares son hoy un cuadro organizativo donde la Obra puede encajar sólo en razón de privilegios —dada la reali-*

²⁵ Mons. JOSEMARÍA ESCRIVÁ, *Carta*, 25-1-1961, n. 20.

²⁶ Mons. JOSEMARÍA ESCRIVÁ, *Carta*, 8-XII-1949, n. 205.

²⁷ Mons. JOSEMARÍA ESCRIVÁ, *Carta*, 2-X-1958, n. 10.

dad de nuestra vocación—, la inclusión del Opus Dei en el género de los Institutos Seculares supone una contradicción jurídica, que no es ni más ni menos que la manifestación de una diversidad más profunda: de espíritu, de fines, de ascética, de realidad teológica.'

Además de la necesidad de cumplir la Voluntad del Cielo sobre la identidad de la Obra, entre las ventajas de la solución jurídica definitiva que deseaba, nuestro Padre veía una multiplicada eficacia apostólica en servicio de la Iglesia. La figura de « persona consagrada », aunque sólo fuera porque queda ligada por un voto de obediencia, podía inducir erróneamente a dudar de la libertad que nuestro Padre, en ejecución del querer de Dios, reivindicaba para todos los miembros de la Obra.

En materias temporales —que quede bien claro— no hay ninguna doctrina del Opus Dei. Solamente tenemos —dentro de la doctrina teológica católica— una doctrina ascética peculiar, que es para nuestra santidad personal y para el ejercicio del apostolado. En cambio —lo repito otra vez—, para las cosas sociales, políticas, económicas..., no tenemos ninguna doctrina propia: lo único propio —y común a todos— es la doctrina de la Iglesia, y, dentro de esa doctrina amplia, cada uno de nosotros forma su criterio personal. Así mis hijos tienen la misma libertad que los demás católicos: ni más ni menos libertad."

El reconocimiento jurídico, evitando toda clase de equívocos, de lo que realmente sois, hijas e hijos míos: *fieles y ciudadanos corrientes*, se presentaba, pues, como indispensable, para impedir que se limitara o condicionase la autónoma actividad profesional y civil de los miembros de la Obra: en la vida universitaria y en el mundo de la cultura no confesional, en las organizaciones profesionales, políticas y sindicales, en los medios no católicos de comunicación social (TV, prensa, radio, cine, etc.), y en todas las actividades humanas honestas y ambientes de la sociedad civil, que son precisamente las actividades y los ambientes donde el Señor nos ha llamado para desarrollar una definida tarea apostólica. Tarea específica, que requiere —más aún en una sociedad que tiende a alejarse de Dios— una profunda vida de oración y de sacrificio; y por eso la Obra nos proporciona —con

²⁸ Mons. JOSEMARÍA ESCRIVÁ, *Carta*, 25-1-1961, n. 70.

²⁹ Mons. JOSEMARÍA ESCRIVÁ, 30-1V-1961.

empeño constante— una específica y sólida formación doctrinal, espiritual y ascética, y una solícita y constante atención pastoral por parte de vuestros hermanos sacerdotes.

34. Estos fueron los motivos de orden teológico, jurídico y apostólico, que movieron a nuestro Padre, en 1962, a plantear, ya de modo formal, a la Santa Sede la cuestión institucional del Opus Dei, cristalizando en esa petición lo que, a distintos niveles, había explicado frecuentemente en la Curia Romana.

Lo que nosotros solicitamos —escribía en una Carta de 25-V-1962— *no es una refundición total de nuestro actual derecho: solicitamos precisamente una confirmación sustancial de ese derecho particular, pero dentro de una forma jurídica general distinta.*

Una fórmula jurídica que será nueva —en el sentido de que jamás podrá correr el peligro de quedar encuadrada dentro del derecho común de los estados de perfección— pero ordinaria, vieja, porque no supondrá privilegios, ni concesiones extraordinarias o sin precedentes, con respecto a otras normas canónicas de derecho común (...). Es necesario, por eso, que solicitemos perseverantemente una solución jurídica clara —basada en el derecho ordinario de la Iglesia, y no en privilegios— que definitivamente garantice la fidelidad a nuestra vocación, que asegure y fortalezca el espíritu del Opus Dei y la fecundidad de nuestros apostolados en servicio de la Iglesia Santa, del Romano Pontífice, de las almas.

*Para lograr estos santos fines, necesitamos —es evidente— un camino canónico, que haga imposible en el futuro toda posible confusión o equiparación con los religiosos.*³⁰

35. La solución que en 1962 propuso nuestro Padre para resolver el problema institucional del Opus Dei fue la posibilidad de su transformación en una Prelatura semejante a las Prelaturas *nullius* del 5.º del canon 319 del Código de Derecho Canónico todavía vigente, y del que entonces aún no se había comenzado la revisión. En ese párrafo se establece que las Prelaturas *nullius* —si no constan al menos de tres parroquias— se rigen mediante un derecho peculiar. El derecho peculiar de la Prelatura que se solicitaba hubiera sido,

³⁰ Mons. JOSEMARÍA ESCRIVÁ, *Carta*, 25-V-1962, nn. 36 y 75.

por tanto, con las imprescindibles adaptaciones, el mismo *ius peculiare* de la Obra, ya aprobado por la Santa Sede. La naturaleza netamente secular de esa figura jurídica habría asegurado el carácter diocesano y secular de los sacerdotes y el carácter de fieles corrientes de los laicos de la Obra. Nuestro Padre sabía bien que esa norma del Código de 1918 se refería solamente a Prelaturas de carácter territorial, no personal; sin embargo, siguió el consejo del entonces Cardenal Protector de la Obra, Cardenal Ciriaci, que le animó a proponer esa solución, pues pensaba que quizá fuese posible una aplicación extensiva del citado canon, de modo que abarcara también una Prelatura de carácter personal, como la que desde muchos años antes concebía nuestro Padre. Nuestro Fundador dio ese paso, con una fuerte personal resistencia interna, pues jamás pretendía una *exención*, pero de esto ya se escribirá a su tiempo.

El Papa Juan XXIII indicó que se respondiera a la solicitud que, en base al derecho canónico vigente, la petición no podía ser acogida, ya que se presentaban obstáculos prácticamente insuperables. Nuestro Padre —de acuerdo con esa resistencia de la que os hablaba— comprendía perfectamente, y desde el primer momento, esas dificultades jurídicas, por lo que aceptó con su habitual obediencia filial la respuesta, haciendo notar, al mismo tiempo, que, en conciencia, volvería a plantear el problema una vez que se hubiera abierto en la legislación general de la Iglesia el camino oportuno; camino que se empezaba entonces a insinuar en los trabajos preparatorios del Concilio Vaticano II.

Objetivos de nuestro Fundador

36. Con la transformación de la Obra en Prelatura, nuestro Fundador quería lograr sustancialmente, además de asegurar y fortalecer la unidad jurídica —y, por tanto, también de espíritu y de régimen— de la Obra, otros dos objetivos principales:

1° que él Opus Dei continuase siendo una entidad, con personalidad canónica pública de derecho pontificio y con facultad de incardinar los propios sacerdotes, completamente diversa de los Institutos Religiosos y Seculares o de cualquier Instituto o Sociedad a

éstos equiparada, y, por tanto, con una dependencia en la Curia Romana distinta de la Sagrada Congregación de Religiosos;

2º que, a excepción de las normas en las que se había visto obligado a conceder, con ánimo de recuperar, y más concretamente las que se refieren a la profesión de los consejos evangélicos, fueran confirmadas en el nuevo estatuto jurídico todas las disposiciones de derecho general y particular que regulan el actual régimen jurídico del Opus Dei, la disciplina interna, la formación y la atención espiritual de los miembros, las relaciones con las Autoridades eclesiásticas, etc., sin más cambios que las mínimas adaptaciones necesarias a la nueva forma jurídica.

37. El 24 de enero de 1964, el Romano Pontífice Pablo VI concedió una audiencia a nuestro Padre, a la que siguió una apertura filial de la conciencia por parte de nuestro Fundador, pero no una nueva petición. Pocos meses más tarde, el 10 de octubre de 1964, en una nueva audiencia, el Papa confirmó a nuestro Padre que aún no era posible encontrar, en base al derecho común entonces vigente, la deseada solución jurídica, pero dio a entender que los Decretos del Concilio Vaticano II —ya en pleno desarrollo— podrían quizá proporcionar, en el futuro, elementos válidos para resolver el problema institucional del Opus Dei.

Así fue efectivamente. Gracias a Dios, movido —no me cabe la menor duda— por la fe de la oración y del trabajo de nuestro Padre, en el Decreto conciliar *Presbyterorum Ordinis*, en el Motu proprio *Ecclesiae Sanctae* y en la Constitución Apostólica *Regimini Ecclesiae universae*, promulgados respectivamente en los años 1965, 1966 y 1967, fueron apareciendo todas las normas de derecho general, necesarias para establecer las líneas fundamentales de la nueva figura jurídica de las Prelaturas personales y, por tanto, de la solución jurídica definitiva tan deseada por nuestro Fundador.

En octubre de 1966, nuestro Fundador comentaba: *os tengo que decir que, de momento, lo del camino jurídico ya está resuelto. Pero por ahora no nos interesa ponernos el traje. Conviene esperar un poco, y seguir rezando como si todavía no hubiera pasado nada. Cuando sea el momento oportuno, nos pondremos el traje: los pantalones y la chaqueta.*

Pero, insisto: hay que continuar rezando como si la solución no se hubiera aún abierto. La habéis abierto vosotros con vuestras oraciones y con vuestra vida; y la ha confirmado el Concilio con el trabajo abnegado y tenaz de algunos hermanos vuestros. Siempre hay alguno que reza en la Obra, noche y día; porque estamos en Europa, Asia, América, Oceanía y África; y es una fuerza muy grande delante de Dios.

Pero, como en la Obra no hay plaza de tontos, además de rezar y ofrecer muchos sufrimientos, hemos procurado trabajar jurídicamente todo lo posible. La solución que deseábamos se la comuniqué al Santo Padre Juan XXIII y al Papa actual, Pablo VI. Luego, los principios los ha recogido el Concilio Vaticano, y el Papa los ha confirmado y aplicado con un Motu proprio. Apenas salió el documento, el Secretario del Concilio se lo mandó a Don Alvaro, junto con una felicitación. Cualquiera que tenga ojos en la cara ve que eso es un traje hecho a la medida del Opus Dei.

El Congreso General Especial

38. En ese tiempo de espera, que el Señor ponía como premisa necesaria en el alma de nuestro Padre, de acuerdo con las posibilidades que ofrecían los Decretos conciliares y los sucesivos documentos aplicativos, después de haber informado a la Santa Sede, convocó el 25 de junio de 1969 un Congreso General Especial, con el objeto principal de estudiar la necesaria plena acomodación de las normas jurídicas de la Obra —también las que requerirían después solicitar actos de la Santa Sede— a su contenido espiritual y a sus finalidades fundacionales. En realidad, siendo nuestro queridísimo Padre el Fundador y Presidente General de la Obra —con plenitud de autoridad—, podía haber realizado personalmente esa acomodación, sin contar con el consejo ni la aprobación de nadie; de la misma manera que por sí mismo podría recurrir a la Santa Sede para los cambios que se refiriesen al derecho común. Sin embargo, nuestro Padre tuvo la extraordinaria delicadeza de querer escuchar el parecer de sus hijas e hijos, y de empujarnos a una mayor oración y mortificación,

³¹ Mons. JOSEMARÍA ESCRIVÁ, 24-X-1966.

sintiendo la responsabilidad de amar y defender el Opus Dei. Por eso, todos los que lo desearon pudieron enviar comunicaciones al Congreso.

39. Al comenzar la segunda parte del Congreso, en la sesión del 11 de septiembre de 1970, los 192 Delegados que representaban a todos los miembros de la Obra, aprobaron por unanimidad la siguiente conclusión:

« Teniendo en cuenta cuanto se acaba de exponer, y a la vez el deseo del Concilio Vaticano II y de la Santa Sede de que se proceda a la revisión del derecho particular de cada asociación de la Iglesia, respetando y siguiendo cuidadosamente el espíritu del respectivo Fundador, así como las tradiciones que constituyen el patrimonio espiritual de cada institución (dr. Decr. *Perfectae caritatis*, n. 2; Motu pr. *Ecclesiae Sanctae*, del 6-VIII-1966, II, art. 12, b), rogamos a nuestro Fundador que —en el momento y en la forma que considere más oportunos— solicite nuevamente a la Santa Sede, junto con una configuración jurídica de la Obra diversa de la de Instituto Secular, la autorización para suprimir de nuestro derecho particular las normas que se refieren a la profesión de los consejos evangélicos: de modo que se termine de una vez el sufrimiento de nuestro Fundador, y de todos nosotros con él, por la falta de correspondencia que actualmente existe entre esas normas jurídicas propias del estado de "vida consagrada" que hubo que admitir por motivos ajenos a nuestra voluntad, y la substancia teológica del carisma fundacional del Opus Dei ».³²

En esa segunda sesión, el Congreso General aprobó también unánimemente los dos principios que os he citado anteriormente, por las mismas razones que —sin cansancio— os estoy repitiendo a lo largo de esta carta.

40. En una audiencia privada, tenida el 25 de junio de 1973, nuestro Padre informó al Papa Pablo VI de la buena marcha del Congreso General Especial. El Papa escuchó con alegría esas noticias, y animó a nuestro Fundador a que siguiera adelante, en vista de

³² Acta de la sesión del 11-IX-1970 del Congreso General Especial.

la definitiva solución jurídica del problema institucional de la Obra. Pero, antes de que tuviera tiempo de preparar los documentos para la nueva solicitud, nuestro Padre concluyó su trabajo en la tierra, y el Señor se nos lo llevó al Cielo, para recibir el premio merecido y continuar intercediendo allí —¡cómo lo estamos notando, hijos míos!— por la Obra de Dios.

Movido por su espíritu profundamente previsor de Buen Pastor, y quizá también porque el Señor le llevó a trabajar siempre con el más absoluto desprendimiento de su persona, de modo que otros pudieran terminar la tarea, si el Señor así lo disponía, nos decía con frecuencia en los últimos meses de su vida frases como ésta, recogida en la tertulia de la noche en el Centro del Consejo General, el 10 de diciembre de 1974: *no una, sino cien vidas que tuvierais, habéis de dar hasta que la Obra alcance la solución jurídica definitiva. Con este propósito, aunque yo faltase mañana, no os apartaréis del espíritu del Fundador, porque os lo he dejado escrito cien veces: no podemos permitir que de alguna manera nos asimilen a los religiosos."*

Gestiones con los Papas

41. En septiembre de 1975, durante mi elección como sucesor de nuestro amadísimo Padre, el Congreso General Electivo acordó unánimemente que fueran continuados los trabajos necesarios para conseguir el definitivo estatuto jurídico de la Obra, siguiendo fielmente las directrices fijadas para siempre por nuestro Fundador y sus enseñanzas concretas en esa materia. En consecuencia, vuestros hermanos Electores, en nombre de todo el Opus Dei, siguiendo una sugerencia que hice sobre el tema, me rogaron que, de acuerdo con los términos de la propuesta presentada a nuestro Fundador, pidiera a la Santa Sede, cuando lo considerase oportuno, la anhelada solución jurídica definitiva.

No me pareció pertinente dar ningún paso en los primerísimos años de mi mandato para evitar y prevenir posibles interpretaciones erróneas por parte de quien no conociera cuánto había sufrido nues-

³³ Mons. JOSEMARÍA ESCRIVÁ, 10-X11-1974.

tro Padre a causa de este problema, y cuáles habían sido siempre su espíritu, sus deseos y sus oraciones. Sin embargo, en la primera audiencia que me concedió el Papa Pablo VI, el 5 de marzo de 1976 —y lo mismo en la sucesiva, del 19 de junio de 1978—, sin pedir nada —en espera de presentar formalmente la solicitud al competente Dicasterio romano—, mencioné las deliberaciones del Congreso General Especial de la Obra sobre este tema. Añadí también —en la primera de esas dos audiencias— mi intención de dejar pasar algún tiempo, a no ser que el Santo Padre me mandase lo contrario. Pablo VI se mostró de acuerdo con mi decisión, y me confirmó que la « cuestión continuaba abierta ». Lo mismo me repitió en la segunda audiencia, y me animó ya a presentar la oportuna solicitud, siguiendo con fidelidad absoluta el espíritu de nuestro Fundador y a la luz de los enriquecimientos aportados al derecho general de la Iglesia por los Decretos conciliares. Con esa indicación del Santo Padre, comenzaba la etapa decisiva de este *iter* jurídico, pero Pablo VI murió dos meses más tarde, en agosto, antes de que me fuese posible presentar la deseada solicitud.

42. En septiembre de ese mismo año de 1978, cerca ya del cincuenta aniversario de la fundación de la Obra, al comunicar al nuevo sucesor de Pedro esa fecha de nuestra historia, tuve que informar al Papa Juan Pablo I, recién elegido, de nuestro problema institucional. El Santo Padre me respondió que era su deseo que se procediera expeditamente a conseguir la ansiada solución jurídica. Pero la repentina, y por eso más dolorosa, desaparición de Juan Pablo I pareció como un nuevo *dilata* a nuestros deseos. ¡*Dios sabe más.*, repetí muchas veces, siguiendo el ejemplo de nuestro Padre.

Dos meses más tarde, el Papa actualmente reinante, Juan Pablo II, me escribió el 15 de noviembre una carta autógrafa, para manifestarnos su cordial participación en nuestra alegría y agradecimiento a Dios, por las Bodas de Oro de la fundación de la Obra. Al transmitirme la carta, el entonces Cardenal Secretario de Estado me comunicaba que el Santo Padre consideraba « una improrrogable necesidad que se resolviese el problema del *status* jurídico del Opus Dei ».

43. Y continué inmediatamente las gestiones ya iniciadas. Hicimos nuestra petición formal al Santo Padre que, el 3 de marzo de 1979, encargó a la Sagrada Congregación para los Obispos el estudio necesario, con el fin de examinar la posibilidad y las modalidades para erigir la Obra como Prelatura personal con Estatutos propios.

Se han necesitado más de tres años y medio de trabajo denso e ininterrumpido, de la Santa Sede y nuestro, para hacer este estudio porque, entre otras cosas, era la primera vez que se erigía una Prelatura personal según las condiciones del Concilio Vaticano II.

La cuestión fue estudiada por la Asamblea plenaria de la Sagrada Congregación para los Obispos el 28 de junio de 1979. Después, intervino una Comisión técnica que, en 25 sesiones de trabajo —del 27 de febrero de 1980 al 19 de febrero de 1981—, estudió todos los aspectos jurídicos, pastorales, históricos, institucionales y de procedimiento de la cuestión. El fruto de esta tarea —recogido en dos volúmenes con un total de 600 páginas— fue examinado por una Comisión especial de Cardenales, designada por el Santo Padre, que emitió su parecer el 26 de septiembre de 1981.

A continuación, la Santa Sede envió a los Obispos de todas las naciones donde tenemos Centros erigidos una nota sobre las características esenciales de la Prelatura, con el fin de informarles y permitirles hacer eventuales observaciones, que fueron estudiadas atentamente, y contestadas, por la Sagrada Congregación para los Obispos.

Posteriormente, el 23 de agosto de este año, el Santo Padre hizo el anuncio oficial de su decisión de erigir el Opus Dei como Prelatura personal, después de haber aprobado —el 5 de agosto de 1982, fiesta de la Virgen de las Nieves— una Declaración de la Sagrada Congregación para los Obispos en la que se explican los rasgos fundamentales de la nueva Prelatura Finalmente, el Santo Padre mandó que se erigiera la Prelatura con fecha 28 de noviembre de 1982, primer Domingo de Adviento, y que se publicara este acto pontificio en las vísperas de ese Domingo, es decir, en la tarde del sábado 27 de noviembre, que coincide con una fecha tan querida por nuestro Padre: la fiesta de la Virgen de la Medalla Milagrosa, aniversario de la muerte del Abuelo.

Así hemos llegado a la conclusión de este largo camino, tal y como había deseado nuestro Fundador. *Gratias Deo super inenarrabili dono eius!*.³⁴ ¡Sean dadas gracias a Dios por su don inefable!

El nuevo « status »

44. En síntesis, nuestro nuevo *status* jurídico se puede resumir de la siguiente manera:

1° la Prelatura de la Santa Cruz y Opus Dei es una Prelatura personal, del tipo de las Prelaturas « para el desempeño de especiales tareas pastorales » que, dotadas de sus propios Estatutos, se prevén en los Documentos emanados por el Concilio Vaticano II y en los sucesivos actos pontificios de aplicación. Por tanto, no se ha concedido ningún privilegio a la Obra —no lo quería nuestro Padre, ni lo queremos nosotros—, ni tampoco se ha creado ahora una nueva forma jurídica exclusivamente para nosotros —aunque el Opus Dei sea la primera institución a la que la Santa Sede ha erigido en Prelatura personal—; se nos encuadra, por tanto, dentro de un derecho común que no existía en 1962 pero que ahora ya vige;

2° nuestra situación no es la de una Prelatura *nullius dioecesis*, de carácter territorial; ni tampoco la de una institución igual a las diócesis rituales de las Iglesias orientales o a cualquier otro tipo de *diócesis* personal. Todas esas formas jurídicas se basan en el principio de la completa independencia o exención respecto a los obispos diocesanos, mientras que esto no sucede en nuestro caso: tanto porque nunca lo buscó nuestro Padre, como porque jamás lo hemos solicitado, aunque algunos —quizá por ignorancia— han propalado esa calumnia, y a los que perdonamos de todo corazón.

Los nuevos Estatutos —que la Iglesia acaba de confirmar— son los que preparó nuestro Padre con el Congreso General Especial, que aprobó unánimemente todas las propuestas de nuestro Fundador. Esos Estatutos establecen lo mismo que ya prescribía el *ius peculiare* de la Obra, por el que nos hemos venido rigiendo hasta ahora, pero con las oportunas variaciones, deseadas desde hace tantos años por nuestro Padre, como ya antes os he explicado extensamente.

³⁴ 2 Cor 9,15.

El nuevo vínculo

55. El cambio fundamental que recogen los actuales Estatutos consiste en que, desde ahora, los fieles de la Prelatura —es decir, las hijas y los hijos míos Numerarios, Agregados y Supernumerarios— continuarán dedicándose al fin apostólico del Opus Dei, mediante un vínculo de carácter contractual. De esta manera, no sólo queda asegurado perfectamente desde el punto de vista jurídico el rasgo de la secularidad; sino que, además, resulta muy claro que los laicos de la Obra están bajo la jurisdicción del Padre —del Prelado— y de los Directores, en todo lo que se refiere al cumplimiento de los peculiares compromisos ascéticos, apostólicos y formativos, que han asumido por medio de ese vínculo, expresión de una vocación exigente, que informa enteramente nuestra existencia. En lo demás, se encuentran en la misma situación —edesiástica y civil— que cualquier otro fiel cristiano.

Los sacerdotes del Opus Dei —que son los únicos que forman el clero o presbiterio de la Prelatura— están incardinados en la misma Prelatura: por eso son plenamente —no sólo de espíritu, sino también por su condición jurídica— sacerdotes seculares en todas las diócesis donde estén. Los sacerdotes Agregados y Supernumerarios de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz no forman parte del presbiterio de la Prelatura: se *asocian* a la Obra —igual que lo están ahora: nada cambia—, movidos por nuestro mismo espíritu y vocación divina, para recibir la específica ayuda de carácter espiritual que les lleva a buscar la santidad personal en el ejercicio de su ministerio, y manteniendo al mismo tiempo su dependencia canónica de los respectivos obispos diocesanos.

46. La potestad del Padre —del Prelado u Ordinario propio de la Prelatura del Opus Dei— es una potestad ordinaria de régimen o jurisdicción, que no difiere substancialmente en su contenido de la que venía gozando hasta ahora, aunque desde el punto de vista jurídico es conceptualmente distinta, ya que la Prelatura es una entidad eclesiástica, diferente de los Institutos Seculares y Religiosos, como lo es también de los simples Movimientos y Asociaciones de fieles.

Como, por deseo expreso de nuestro Padre, se ha pedido que se

conserven inalteradas todas las normas que venían regulando las relaciones de la Obra con los obispos diocesanos —y así lo ha aprobado el Romano Pontífice—, para erigir un Centro nuestro seguiremos solicitando siempre la autorización previa del Ordinario del lugar, y los sacerdotes Numerarios continuarán precisando de las licencias del Obispo diocesano, necesarias para ejercer su ministerio con las personas que no pertenecen a la Obra, etc.

Reforzada la unidad de la Obra

47. Hijas e hijos míos, uníos con toda el alma a mi inmensa alegría y a mi profundo agradecimiento, al contemplar realizados los deseos de nuestro Padre, tal y como nuestro Fundador los veía en ejecución de la Voluntad de Dios.

Pensad que, con la erección de la Obra en Prelatura personal y con la aprobación inmediata de sus Estatutos por parte del Santo Padre, además de las ventajas de orden jurídico que os he comentado, se ha confirmado y reforzado, con una normativa aún más sólida y segura, la *unidad jurídica* de la Obra —de los sacerdotes y laicos, y de las dos Secciones— bajo la dirección y régimen del Padre, como Prelado Ordinario, con potestad de jurisdicción.

Esa unidad jurídica, por basarse hasta ahora en un privilegio concedido por la Santa Sede —pues se trataba de una absoluta novedad en el derecho de la Iglesia—, podía verse amenazada por ataques externos, y de hecho nuestro Padre tuvo que defenderla en varias ocasiones, con paciente y heroica energía, con *fortaleza de santo*, con sangre y padecimientos, bajo la protección poderosísima de la Santísima Virgen.

Por este motivo acudió a Loreto, el 15 de agosto de 1951, para poner bajo el amparo del Corazón Dulcísimo de María este bien precioso que es la unidad de la Obra. Escuchad lo que nuestro Padre nos repetía, refiriéndose a aquellos intensos momentos de la vida de la Obra: *Invocad a la Virgen Santísima con esta jaculatoria: Cor Mariae Dulcissimum, iter para tutum! Es un grito filial que me venía constantemente al corazón y a la boca, en unos momentos muy concretos de la historia de nuestra Obra; algún día, cuando yo ya no esté aquí, lo sabréis...*

Querían romper esta bendita unidad de las dos Secciones, que era lo mismo que partirme el alma... No teniendo a quien recurrir aquí en la tierra, acudí a nuestra Madre del cielo, para que las dos Secciones de la Obra sigan siempre como dos borriquillos tirando del mismo carro divino adelante por un camino seguro que se va abriendo con la suave violencia de las obras de Dios... No olvidéis, hijos, que la seguridad de ese camino depende también de vosotros, del empeño que pongáis en ser fieles, en ser santos.

Confirmada la secularidad

48. Junto con esa fortalecida unidad jurídica, de organización y de régimen, se han reconfirmado y protegido para siempre nuestro espíritu y ascética netamente seculares, y los modos específicos propios del apostolado del Opus Dei. Al dejar de ser de hecho y de derecho Instituto Secular, y al no estar ya bajo la dependencia de la Sagrada Congregación de Religiosos, se evita el grave peligro de que, con el pasar del tiempo, y más aún faltando nuestro Fundador, fuésemos asimilados poco a poco a los religiosos o personas equiparadas, a las « personas consagradas », como de hecho ha sucedido con otras instituciones a lo largo de la historia de la Iglesia. Esta posibilidad era otro de los motivos de inquietud de nuestro Padre. Mirad lo que escribía en 1962: *Para mí, además, esa fortaleza en la petición confiada no es sólo un problema de fidelidad hacia el querer divino, sino también de justicia hacia vosotros todos. Porque vosotros habéis venido a la Obra, os habéis comprometido a dedicaros plenamente al fin apostólico y santificador del Opus Dei, abrazando una vocación completamente distinta de la vocación religiosa (...).*

Antes de admitiros en la Obra, también por razón de justicia, a cada uno de vosotros se os explicó bien —para que vuestra decisión fuera consciente y libre— que no ibais a ser religiosos ni personas equiparadas a los religiosos. Se os dijo que conservaríais en todo vuestra íntegra personalidad y vuestra condición de laicos corrientes, que en nada ibais a ser segregados o separados de los demás hombres, que están en el mundo y

^{ss} Mons. JOSEMARÍA ESCRIVÁ, anotación tomada en el año 1956.

son iguales a vosotros; que, al venir al Opus Dei, no cambiaríais de estado, sino que continuaríais con el que tuvierais; y que vuestra vocación profesional y vuestros deberes sociales seguirían siendo parte integrante de la vocación divina que habíais recibido.»

49. Al quedar perfectamente clarificada y ratificada la identidad espiritual y jurídica de la Obra, se favorece también —y se facilitará enormemente: ya lo veréis, hijos míos— toda nuestra actividad apostólica personal y colectiva. Porque ya no será necesario dar continuas explicaciones *de lo que no somos*: ¡cuántas veces hemos debido hacerlo, y cuántas energías hemos gastado en esa hasta ahora forzosa labor! Pero, sobre todo, porque podremos cumplir así, con mayor agilidad y eficacia, la misión específica que el Señor quiere que realicemos al servicio de la Iglesia universal y de las Iglesias locales.

Dejadme que os lo repita, hijas e hijos míos, porque se trata de una realidad fundamental: gracias a esta nueva y grande misericordia divina, quedan definitivamente salvaguardados y se refuerzan —con un grado aún mayor de estabilidad garantizado por la Santa Sede— nuestro espíritu, nuestro régimen y nuestro apostolado: tal como los *esculpíó* nuestro Fundador en los Estatutos, que son y serán siempre *santos, perpetuos e inviolables*.

50. De ahora en adelante, por tanto, al incorporarse a la Obra por la Oblación o la Fidelidad, cada uno se compromete a vivir nuestro espíritu y nuestro derecho, y todas las virtudes propias de nuestra vocación de cristianos corrientes, mediante una declaración formal de carácter contractual. Ya no se harán los antiguos compromisos previos, que eran algo añadido innecesariamente, ajenos a nuestra vocación.

Aunque todos lo tenéis muy claro, os recuerdo que la dedicación a cumplir los fines de la Obra sigue siendo, como hasta aquí, plena y completa. El vínculo que adquirimos con el Opus Dei —que tiene ahora una naturaleza teológica distinta al de los religiosos— continúa siendo igualmente pleno, mutuo y, con la Fidelidad, definitivo. Las obligaciones, tanto en la conciencia, como en el fuero externo, se

³⁶ Mons. JOSEMARÍA ESCRIVÁ, *Carta*, 25-V-1962, n. 33.

mantienen todas y las mismas que estableció nuestro Padre: no hay la mínima disminución o aflojamiento de la fuerza de los compromisos que libremente hemos aceptado en el momento de la Admisión, de la Oblación o de la Fidelidad. En todo caso, nuestra actitud ha de hacerse más exigente, porque se ha cumplido lo que el Señor manifestó e hizo ver a nuestro santo Fundador en aquel 2 de octubre de 1928, y los 14 de febrero de 1930 y de 1943.

51. Cada uno en su propio estado, en el ejercicio de la propia profesión u oficio, en medio del mundo, al que amamos, se compromete a dedicarse en el Opus Dei al servicio del Señor y, por El, al servicio de las almas sin exceptuar ninguna. Y seguiremos sintiendo, en toda su plenitud: la responsabilidad y la exigencia —firme y gustosa, por amor de Dios— de luchar por alcanzar la santidad según el espíritu del Opus Dei, santificando el trabajo y las demás realidades ordinarias de la vida de cada uno; el deber de entregarnos abnegadamente a las almas; la obligación de cultivar y de defender el espíritu, el derecho y los modos apostólicos de la Obra. *¡Comprometidos! ¡Cómo me gusta esta palabra! Nos obligamos —libremente— a vivir dedicados al Señor por entero, queriendo que El domine, de modo soberano y completo, nuestro ser. Puede costar trabajo ese « compromiso », pero incluso entonces la fidelidad es una obligación gustosa, que no hemos de eludir, aunque exija dejar la vida, aunque suponga sacrificio y esfuerzo. Porque Dios nos necesita fieles.'*

Delante de Dios, de la Obra y de nuestra conciencia, nos empeñamos en ser contemplativos en medio del mundo, esforzándonos por adquirir esa unidad de vida, *sencilla y fuerte, que nos lleva a purificar todas las acciones, a elevarlas al plano sobrenatural y a convertirlas en instrumento de santificación y de apostolado.*

Hija mía, hijo mío: cada día ha de ser más vivo el deseo de enamorarte de Dios —en un celibato apostólico vibrante, con el corazón indiviso, los Numerarios y Agregados—, con el fin de que la caridad de Dios se vierta en un amor efectivo por todas las almas, y en primer lugar, como es lógico, por tus hermanos. La filiación divina, sentida y buscada constantemente, te ha de mover a un trato de hijo con

³⁷ Mons. JOSEMARÍA ESCRIVÁ, AGP, sec. RHF, 20158, p. 485.

nuestro Padre Dios, y a una tierna devoción a Santa María, por medio del cumplimiento esmerado de nuestras Normas y Costumbres. *El Opus Dei es fruto de la oración, y sólo con oración seguirá saliendo adelante. Por eso, os insisto en que seáis muy piadosos, sin miedo a que se note. Rogad a Dios que os aumente cada día la piedad, para que sea más sincera, más honda, más red a."*

52. Nos hemos de empeñar, hijas e hijos míos, en una vida de intenso trabajo, bien acabado en sus menores detalles, ofrecido a Dios con rectitud de intención, cumpliendo fielmente las precisas disposiciones recogidas en nuestro Derecho para que la labor de cada uno tenga toda la eficacia que la Iglesia espera y el mundo necesita.

Tratad de convertir cada jornada en una Misa, uniendo las incidencias cotidianas —las alegrías y las penas, el cansancio y el entusiasmo, el éxito y el aparente fracaso, las contrariedades y los frutos de nuestra labor— a la Pasión redentora de Jesús. *Cuando luchamos por ser verdaderamente ipse Christus, el mismo Cristo, entonces en la propia vida se entrelaza lo humano con lo divino. Todos nuestros esfuerzos —aun los más insignificantes— adquieren un alcance eterno, porque van unidos al sacrificio de Jesús en la Cruz."*

Nos decía nuestro Padre, en un Círculo Breve, el 25 de abril de 1971, refiriéndose a la solución jurídica definitiva: *así veo el futuro, cuando sin bajar de la Cruz, tengamos los pies en el suelo: en el suelo de un derecho propio adecuado, que después de 43 años aún no hemos conseguido. Pero no lo olvidéis: aun entonces, no convendrá que bajemos de la Cruz.*^{4º}

Sí, hijos míos, debemos contar siempre con la oración y con la mortificación, amando la Cruz de Cristo, como armas principales para el combate de los hijos de Dios. Procuremos ahondar en la humildad personal y en la humildad colectiva, que tan delicadamente encarnó nuestro Padre; procuremos andar este camino con un desprendimiento total de los bienes de la tierra, tal como se vivió desde el primer momento en la Obra; y esforcémonos en amar con obras la

³⁸ Mons. JOSEMARÍA ESCRIVÁ, AGP, sec. RHF, 20164, p. 1608.

³⁹ Mons. JOSEMARÍA ESCRIVÁ, *Via Crucis*, X estación, n. 5.

^{4º} Mons. JOSEMARÍA ESCRIVÁ, 25-IV-1971.

virtud de la más fina docilidad a la Voluntad de Dios, dispuestos a atender y secundar con puntualidad, prontitud y delicadeza las indicaciones de los Directores, como manifestación del deseo de identificarnos en todo momento con la divina Voluntad.

53. Hemos llegado, con la gracia de Dios, con la intervención directísima de nuestro santo Fundador, a la solución jurídica definitiva. Y, precisamente porque el camino se acomoda ya a las exigencias de nuestra vocación, quiero recordaros unas palabras de nuestro Padre, que serán siempre actuales, y que hemos de encargarnos todos, personalmente, de que resuenen en nuestras almas y en las de los que vengan detrás. Nos decía: *si alguno no está plenamente decidido a luchar para ser santo, ¡que se marche!*

Hijas e hijos míos, hablo a cada una, a cada uno, apelándome a su sentido de responsabilidad ante Dios, ante la Iglesia, ante la Obra, ante las almas de sus hermanas, de sus hermanos, ante las almas de toda la humanidad: se necesita que tu respuesta diaria a los compromisos que te unen a esta Obra de Dios sea plena; es decir, quiere el Cielo que te percares de que has de vivir tu vocación con una mayor exigencia, porque este cambio que el Señor nos ha conseguido —era su Voluntad desde aquel 2 de octubre de 1928— nos ha colocado en las condiciones ideales para vivir genuinamente la llamada, y hemos de corresponder con todo nuestro esfuerzo de enamorados a la generosidad divina, recordando aquellas palabras que el Señor se dignó hacer oír a nuestro Padre en el fondo de su alma: *obras son amores y no buenas razones*.

54. Como, con la gracia de Dios, estamos decididos a luchar para ser santos, y no queremos *marcharnos*, desertar de este camino, hemos de convertirnos; ha de hacerse realidad aquel *¡más, más, más!*, que tanto predicó nuestro Fundador.

Más piedad, en tu vida interior, de forma que sea muy honda tu intimidad con Dios;

más docilidad en la vida interior, de modo que en cualquier instante, puesto que nuestra formación no termina nunca, quien lleve

nuestra alma pueda apretar, sajar, corregir, empujar, cambiar, todo lo que sea necesario, permaneciendo activamente cada uno de nosotros *sicut lutum in manu figuli*;⁴¹

más desprendimiento de las cosas mundanas, sin confundir nuestro deber de estar en el mundo con el aburguesamiento, con el mariposeo, con la frivolidad;

más mortificación, externa e interna, porque hemos de hacer o de intentar hacer, todos los días, un Crucifijo de nuestro cuerpo;

más sinceridad ante Dios, ante los Directores, cada uno ante su propio yo, tanto para ahogar las rebeldías que pudieran asaltarnos, como para que no quede sin desempolvar ningún rincón de nuestra alma;

más apostolado, de modo que, como quería nuestro Padre, porque ésa era la Voluntad de Dios, nadie que pase a nuestro lado se quede indiferente;

más sobriedad, con afán exigente de no tener necesidades, pasando por esta tierra con la templanza que practicó el Hijo de Dios, y que tan bien imitó nuestro Padre;

más renovar la entrega cada día, estando dispuestos a abandonar por Dios, por la Iglesia, por la Obra, por las almas, cualquier actividad que tengamos entre manos.

Así podría continuar, hijas e hijos míos, enumerándoos tantos detalles de lo que es la vocación de Amor en el Opus Dei; esa vocación que ahora, externamente, ha adquirido los contornos netos que el Señor quería. Por eso, insisto, si alguno no está decidido a *mejorar, ¡que se marche!* porque nos hace daño; mejor dicho, hace daño a los planes de Dios.

55. No penséis que os pido mucho. Tenemos capacidad de conseguir lo que os acabo de indicar, porque ha sido el Señor el que nos ha elegido. Nos ha dicho que todo lo suyo es nuestro y todo lo nuestro es suyo; y El es capaz de allanar las montañas, de colmar los valles, de convertir el barro en colirio de salvación para nosotros y para los demás.

⁴¹ Jer 18,6.

Dios, hija mía, hijo mío, te ha puesto en el Opus Dei, en estos momentos, *con tuerca y contratuerca*. Ha querido que, a pesar de tus miserias personales —y a mí, de las mías— seas luz que ilumines, punto de referencia para los demás; y te da sus gracias abundantes. Por eso, te conjuro delante de Dios, con la fuerza de la intercesión de nuestro Padre: custodia este camino con una lucha muy exigente, porque es camino de Dios que te llevará al Cielo; y porque has de mantenerlo en su integridad, para que otros millares de almas puedan seguirlo, con la certeza de que les dejamos, marcado con nuestras vidas, el camino de santidad alegre que Dios ha abierto con el Opus Dei.

La obra del Espíritu Santo

56. Hijos míos, al echar un vistazo, como acabamos de hacer, a tantos motivos que se nos ofrecen para ser agradecidos y perseverar en una continua acción de gracias, habréis considerado que toda esta constante y operosa actividad de Dios, en el alma de nuestro Padre y en la Obra, confluye y se resume en una acción santificadora. Todo lo ha conducido el Señor, para enseñarnos a ser buenos amigos suyos, para que nos santifiquemos. Y la actividad santificadora, meditado, se atribuye al Espíritu Santo. Verdaderamente, El ha sido el conductor. El Espíritu divino es quien ha derrochado en nuestro Fundador y en la Obra este gran caudal de gracias operativas, que ahora están en las manos nuestras.

Por esto, veo muy claro que nuestra gratitud a Dios, por cuanto hemos recibido, se ha de concretar en un decidido empeño por conocer mejor, tratar y amar al Espíritu Santo. Hemos de entrar todos, más intensamente aún, por caminos verdaderamente *espirituales*, por caminos de intensa vida interior, que nos descubren dentro del alma la morada y acción poderosa del Espíritu Santo. Y desde ahí hemos de emprender la marcha con un paso de amor confiado, de amistad, con una disponibilidad total a la acción de Dios, porque en esta disponibilidad a los planes divinos se concreta la característica específica de las almas que tratan al Espíritu Santo: el Gran Desconocido ha de

ser para nosotros el Gran Amigo; con El haremos divinos los caminos de la tierra.

Para lograrlo, os aconsejo que os acerquéis mucho a Santa María y a San José, grandes amigos de la Trinidad, los que mejor supieron secundar las inspiraciones del Espíritu Santificador, y los que más perfectamente recorrieron su camino tal como Dios quería.

57. Ahora, pues, que el Señor nos pide un gran salto de calidad en nuestra vida espiritual, tened el convencimiento de que el camino pasa por la etapa siempre precisa de frecuentar más intensamente al Huésped de nuestra alma; y, con el Paráclito, crecerá copiosamente la eficacia de frutos en vuestra vida personal, en vuestro apostolado, en las personas que os rodean, en vuestro ambiente familiar y social.

Me resulta evidente, hijos míos, que este entendimiento de intimidad y de amor con el Espíritu divino ha de connotar fuertemente nuestros pasos, si deseamos ser fieles a nuestra vocación. Así ha sucedido en el caminar de nuestro Padre, que entrañaba una respuesta constante de heroica docilidad a la acción del Espíritu Santificador; así ha de ocurrir en nuestras almas, ahora, cuando tocamos más de cerca la responsabilidad de hacer rendir abundantemente el espíritu que nuestro Fundador nos ha transmitido.

Buscad, pues, al Huésped divino en el centro de vuestra alma, conversad con El y escuchadle. Pedidle luces para todo lo que tengáis que realizar cada día, de modo que todo lo realicemos según el Espíritu de Dios. Suplicadle que opere en vuestra voluntad, para que os mostréis enteramente fieles a sus mociones. Rogadle que inflame vuestros corazones —*ure igne Sancti Spiritus renes nostros et cor nostrum, Domine!*⁴² para que vibremos en Amor de Dios y en amor a la humanidad.

Nos llenaremos así de la infinita caridad y misericordia de Dios con los hombres. Este trato más íntimo y constante con el Espíritu Santo nos llenará de luces y nos colmará de su caridad: una caridad proselitista, que se traduce en ansias de pegar a los demás este fuego de amor. El Espíritu Santo desea encontrar en nosotros los instru-

⁴² De las preces compuestas por Mons. Josemaría Escrivá, en base a textos litúrgicos, que rezan cada día los fieles del Opus Dei.

mentos dóciles, para derramar sus dones en muchas otras almas que nos esperan. Entregaos, pues, a la gracia, para que el Espíritu Santo pueda lucirse en vuestra vida, convirtiéndola en un foco ardiente de caridad.

Bajo la protección de la Tercera Persona de la Santísima Trinidad ponemos, pues, todos los pasos del Opus Dei al servicio de la Iglesia. A El nos confiamos enteramente, para que todo nuestro caminar sea según el Espíritu de Dios. A El nos entregamos, con el afán de la fidelidad enteriza con que se entregó nuestro Padre, para que seamos de verdad Opus Dei, cada uno de nosotros.

Año de acción de gracias

58. Como ya os han comunicado de mi parte, deseo que, durante todo lo que queda de este año 1982 hasta el 31 de diciembre de 1983 —un año de acción de gracias, para nosotros— mis hijos sacerdotes y seglares, con entera libertad y siempre que les sea posible, ofrezcan la Santa Misa y la Comunión, el Rosario, el trabajo y las mortificaciones, en agradecimiento por tantos beneficios que la Bondad de Dios nos ha otorgado. Cuando los sacerdotes tengan ocupada la primera intención de su Misa, ofrecerán la segunda en acción de gracias.

Con este mismo espíritu de gratitud haréis, al menos, tres romerías a Santuarios de Nuestra Señora. La primera la habréis realizado ya, al leer esta Carta. Os recuerdo que otra, si es posible, la hagáis durante los días en que este pobre hombre, ahora vuestro Padre, se encuentre en México; pues es mi intención ir a postrarme a los pies de la Virgen de Guadalupe en hacimiento de gracias, porque escuchó la oración filial de nuestro Fundador en el viaje romero de mayo de 1970. Os encarezco que, en esas romerías, os unáis de una manera muy particular a mis intenciones.

59. Aunque me consta que, mientras el Señor os dé vida, todos los días acudiréis a nuestro Padre para que, con su intercesión, os ayude a realizar siempre y en todo momento el Opus Dei, os he rogado también que, privadamente, cada uno de vosotros haga una novena a nuestro queridísimo Fundador, en acción de gracias, enco-

mendándole que nos consiga de Dios una *fidelidad proselitista* cada vez más firme y ardiente.

El pulso de nuestro amor a Dios y a la Iglesia y a nuestra santidad, nos decía nuestro Padre, son —para nosotros— las vocaciones que provocamos: el proselitismo. ¿Hay vocaciones?: vamos bien. ¿Hay pocas vocaciones?: no vamos bien. ¿Hay muchas, muchas vocaciones?: vamos muy bien. Es preciso moverse, romper esa costra de comodidad que a veces nos detiene. No se puede estar pasivo; es necesario meterse en la vida de los demás, como Cristo se ha metido en la vida tuya y en la mía .'

Pedigüenos y agradecidos

60. Hijas e hijos míos, cumplid estas indicaciones con el mayor fervor de vuestro corazón, que ha de ser siempre —como el de nuestro Padre— un corazón pedigüeno y agradecido. Estad seguros de que nuestra gratitud filial agrada mucho a Dios, pone muy contento a nuestro Padre, y nos atraerá abundantes gracias del Espíritu Santo para toda la Obra y las labores apostólicas.

Añadid con generosidad lo que a cada uno le dicte su devoción personal: esforzaos más, si cabe, en aprovechar la Santa Misa, con todo el sentido y fin eucarístico que encierra el Santo Sacrificio, y repetid las jaculatorias de acción de gracias que rezaba nuestro Padre.

61. Antes de terminar, quiero recordaros de nuevo que hemos pasado años rezando por la intención que acabamos de ver hecha realidad, y que hemos pedido oraciones y sacrificios a muchísimas personas. No dejéis ahora de decir a vuestras familias, a vuestros conocidos, a vuestros amigos, que nos ayuden a dar gracias; y añadidles que nos esforzaremos en pagar su colaboración, rezando cada día con inmenso cariño y agradecimiento por ellos. Nuestro Padre lo hizo siempre y lo hará desde el Cielo. No me cabe la menor duda de que todos vosotros y yo nos esforzaremos para imitarle también en esto. De paso, seguid pidiéndoles la ayuda de la oración, porque así se ha desarrollado y continuará desarrollándose la Obra de Dios.

Hijas e hijos queridísimos —decía nuestro Fundador—, *daos cuen-*

' Mons. JOSEMARÍA ESCRIVÁ, AGP, sec. RHF 20158, p. 462.

ta de tantas cosas como el Señor, la Iglesia, la humanidad entera esperan del Opus Dei, que es todavía casi como una semilla escondida en el surco; percataos de toda la grandeza de vuestra vocación y amadla cada día más, decididos a ser el instrumento que el Señor necesita, con optimismo, con alegría, con sentido sobrenatural."

62. Hijos, yo deseo que, como parte de vuestro agradecimiento, incluyáis en vuestra alma la oración y el cariño más intensos por el Papa Juan Pablo II, que con tanto interés ha acogido la petición nuestra y que con tan gran amor sigue el trabajo de la Obra en servicio de la Iglesia.

Acompañad mucho al Papa, para que no se encuentre solo en esta hora, tan grave, de la Iglesia y del mundo. Pedid al Espíritu Santo que le colme de sus dones y que pueda contar siempre con fieles y leales colaboradores.

Y pedid también especialmente por quienes en la Curia Romana han participado en estos años de nuestro afán por ser fieles a la herencia de nuestro Padre, y nos han comprendido, defendido ante las persecuciones y ayudado con sus oraciones y su trabajo.

63. Meditad mucho —al considerar lo que os he escrito en esta Carta— en la virtud de la fidelidad: justicia y lealtad con Dios que nos ha llamado y, por El, con la Iglesia entera y con sus Pastores, con la Obra, con vuestros hermanos, con las almas todas.

Hijas e hijos míos, todos hemos de sentir mas urgente y acuciante la necesidad de corresponder y —con la gracia de Dios, que ya veis que no nos falta nunca— de vivir con entrega absoluta nuestro compromiso de Amor, *para hacer el Opus Dei, siendo cada uno Opus Dei.*

Ut in gratiarum semper actione maneamus! Os bendice

vuestro Padre

ALVARO

Roma, 28 de noviembre, primer Domingo de Adviento de 1982

⁴⁴ Mons. JOSEMARÍA ESCRIVÁ, *Carta*, 31-V-1943, n. 62.